

**RESOLUCION No. VRI -047  
(7 DE ABRIL DE 2022)**

5.90.047

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN  
POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-021.**

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

**CONSIDERANDO:**

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 021 del 29 de marzo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE 55 GALONES DE GLICEROL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 01 de abril de 2022, presentó oferta: DOTACIONES QUIMICAS POPAYAN SAS, NIT. 901395669-1
3. Adelantado el estudio respectivo, se establece que el proponente NO ES HABIL jurídicamente, tal como consta en la evaluación publicada en la página de la Universidad.
4. El proponente no presentó subsanación a las observaciones realizadas dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso de invitación por oferta pública, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector: "declarar desierta la presente invitación pública.", por aplicación a lo indicado en el literal E numeral 1.10 de la oferta pública, el cual establece: "No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en esta invitación."

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 021 del 29 de marzo de 2022, cuyo objeto consiste "ADQUISICIÓN DE 55 GALONES DE GLICEROL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

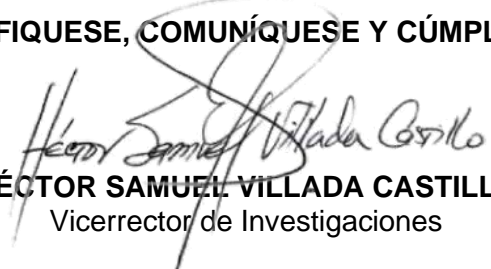


**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo al Docente DIEGO MAURICIO LÓPEZ GUTIÉRREZ Director del Proyecto ID 5182, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal de la Universidad del Cauca. [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO**  
Vicerrector de Investigaciones

**Proyectó:** Karen Julieth Chicangana. Apoyo Jurídico YRI

**Aprobó:** DIEGO MAURICIO LÓPEZ GUTIÉRREZ. Director del Proyecto ID 5182